



Cerro Verde

*Versión: 1.0 (Octubre 2019)*

## **SISTEMA DE EMISION ELECTRONICA**

A nuestros proveedores que han sido designados como emisores electrónicos por SUNAT, les comunicamos las consideraciones que deberán tener en cuenta para una correcta presentación de sus facturas electrónicas:

**Necesaria y obligatoriamente deberá enviar los dos archivos electrónicos (PDF y XML)** a nuestra dirección electrónica autorizada:

[SM-CVE-facturas-electronicas@fmi.com](mailto:SM-CVE-facturas-electronicas@fmi.com)

Ya no deberán presentar una copia impresa del comprobante de pago electrónico, sino únicamente enviarlo en los dos formatos requeridos.

### **Requisito de documento electrónico:**

- Deberá cumplir con todos los requisitos formales establecidos en la normativa tributaria.
- En el texto del comprobante de pago electrónico debe indicarse el número de Orden de Facturación u Orden de Compra aprobada, así como el número de guía de remisión relacionada al documento.
- Se debe precisar además en el comprobante de pago electrónico si la operación está sujeta al SPOT, así como el porcentaje aplicable a la misma.
- El nombre de los dos archivos electrónicos (PDF y XML) debe contener por lo menos el número de serie y número de factura.
- No es necesario adjuntar otros documentos distintos a los archivos electrónicos.

Es preciso señalar que la factura estará sujeta a un plazo de nueve (9) días calendario para su revisión, a partir del día hábil siguiente de recibida en el correo electrónico señalado en la presente comunicación.

Agradeceremos tomen en cuenta los detalles mencionados líneas arriba a fin de evitar la devolución o rechazo de las facturas presentadas.

Atentamente,

**Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.**

